

■ Igualar las sanciones

¿Se acaba con la inmovilización de motos en Colombia? Vea qué dice la nueva ley



Foto: Congreso de la República de Colombia

COLOMBIA

Jueves 14 de Noviembre, 2024

El presidente del Senado, Efraín Cepeda, sancionó la ley que elimina la inmovilización de motocicletas y vehículos por infracciones de tránsito menores.

La ley, objetada previamente por el presidente Gustavo Petro, busca reducir la carga económica que representan las grúas y parqueaderos para quienes cometen este tipo de faltas en el país.

Según declaraciones de Cepeda, la ley introduce una medida que iguala los derechos entre motociclistas y conductores de automóviles, en términos de sanciones y la aplicación de la normativa de tránsito.

El congresista enfatizó que esta decisión pretende "generar una mayor equidad frente a la normatividad que rige a los conductores en Colombia", afirmando que esta sanción responde a una deuda pendiente de equidad con el sector de

¿Quieres estar al día con información seria y veraz?

Recibe las noticias del **Diario Occidente** en tu correo electrónico

Haz clic aquí y suscríbete
¡Sin ningún costo!

DIARIO OCCIDENTE
La verdad no tiene precio

DESTACADO

LO MÁS VISTO



[Aves Cali: conozca la finca adaptada para avistar pájaros](#)



[Revelan cuánto subiría el salario mínimo en Colombia en el 2025; no sería de dos dígitos](#)



[Moto invadió el carril del MIO y terminó bajo el bus](#)



[Ciudadanos denuncian fotomultas tras seguir órdenes de agentes de tránsito en Cali](#)



[Descargar factura de Emcali: cómo hacerlo en pocos pasos](#)

motociclistas.

Implicaciones de la Ley de Igualdad Sancionatoria

Uno de los principales autores del proyecto, el senador Gustavo Moreno, explicó que con la entrada en vigor de esta norma se pretende “eliminar el negocio de las grúas y parqueaderos” que afectaba a los conductores de motocicletas en infracciones menores, cuya multa podría ser más baja que los costos de retiro del vehículo.

La ley dispone que los conductores seguirán recibiendo las multas correspondientes, pero no se procederá a la inmovilización por infracciones menores.

Alejandro Vega, senador del Partido Liberal, señaló que la medida elimina una “doble sanción” que impactaba en gran medida a los motociclistas.

Según Vega, en Colombia el 92% de las motocicletas se utiliza como herramienta de trabajo, lo que hace que la inmovilización represente una pérdida económica que afecta especialmente a los trabajadores de menores ingresos.

Alejandro Labrador, representante de un grupo de motociclistas, consideró que la medida es un reconocimiento a quienes usan sus motocicletas como medio de sustento.

Labrador argumentó que la normativa no busca ofrecer una exención de sanciones, sino equiparar las condiciones para motociclistas y conductores de otros vehículos, ya que hasta ahora las motos estaban sujetas a sanciones más estrictas.

Infracciones de Tránsito Menores en Colombia:

En Colombia, las infracciones menores de tránsito se dividen en dos categorías: tipo A y tipo B, y están sujetas a sanciones económicas específicas.

Las infracciones de tipo A son las más leves. Algunas de las conductas que caen en esta categoría incluyen no transitar por la derecha de la vía, lo cual puede obstaculizar el flujo normal de los vehículos, y agarrarse de otro vehículo en movimiento, una práctica riesgosa que incrementa la probabilidad de accidentes.

Otras infracciones tipo A son transportar personas o cargas que disminuyan la visibilidad del conductor, transitar por andenes o zonas exclusivas para peatones, no respetar las señales de tránsito, y conducir sin los dispositivos luminosos requeridos.

Por otro lado, las infracciones tipo B, aunque siguen siendo menores, representan un riesgo mayor y, por lo tanto, tienen multas más altas.

Entre las más comunes de este tipo están: conducir sin licencia, lo cual supone una falta de capacitación formal del conductor, y llevar niños menores de diez años en el asiento delantero, exponiéndose a mayores riesgos en caso de accidente.

También se incluye en esta categoría el uso de vidrios polarizados sin el debido permiso, lo que puede dificultar la visibilidad y afectar la seguridad en la vía.